



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 00358 00
ASUNTO	Reconoce Personería.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P. se reconoce personería para representar los intereses de los señores PABLO ANDRÉS VALLEJO RENGIFO, JULIANA VALLEJO JIMÉNEZ Y VALENTINA VALLEJO JIMÉNEZ, a la abogada **GILMA MONTES MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 30.278.278 y portadora de la T. P. 50.638 expedida por el C. S. de la J., en los términos de los poderes a ella conferidos.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

007830266e2b7421a32f2417bc504d3b791a9b01fa32e65fbf175370d
97dc11a

Documento generado en 29/04/2021 07:40:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Fijado por estado N° 072 del 30 de abril de 2.021 a las 7:30 am

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria